

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA
EXPROPIACIÓN FORZOSA/PROYECTO SUMINISTRO COMPLEMENTARIO A CIZUR MENOR Y
URBANIZACIÓN ZIZUR

La Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013 adoptó el siguiente acuerdo:

La Comisión Permanente de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 29 de enero de 2013 acordó aprobar el Proyecto correspondiente a la obra "AM-273788 Suministro complementario a Cizur Menor y Urbanización Zizur", iniciar el expediente expropiatorio, aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, así como reconocer y declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los mismos, implícita en la aprobación del mismo, y someter dicho proyecto, junto con la relación de bienes y derechos afectados a información pública durante un plazo de quince días hábiles. Dicho acuerdo fue publicado en el BON nº 46 de 7 de marzo de 2013.

Con posterioridad a dicha sesión de la Comisión Permanente se llegó a acuerdo con los propietarios de una de las parcelas inicialmente afectadas, por lo que se ha continuado el procedimiento expropiatorio únicamente con respecto a las otras dos parcelas.

Transcurrido el plazo de información pública y no habiéndose presentado ninguna observación o alegación, procede aprobar definitivamente el mencionado Proyecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, por lo que

SE ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente el Proyecto correspondiente a la obra "AM-273788 Suministro complementario a Cizur Menor y Urbanización Zizur", así como la relación de bienes y derechos afectados por el mismo, quedando implícita en dicha aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.
2. Publicar el presente Acuerdo junto con la relación de bienes y derechos afectados, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, en un diario de la Comunidad Foral e insertarla en los tablones de anuncios de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y del Ayuntamiento de la Cendea de Galar.
3. Instar al Gobierno de Navarra la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para poder realizar la obra de conformidad con lo previsto en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.
4. Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de la Cendea de Galar, al Gobierno de Navarra y a la afectada, significándoles que pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo, los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer previa y potestativamente bien recurso de reposición ante la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona o bien recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en ambos casos dentro del plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Navarra, dentro del periodo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, pudiendo las Administraciones Públicas interponer este último recurso o efectuar requerimiento previo ante la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

LISTADO DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
OBRA: AM273188b
FASE: Proyecto

FINCA Nº	TITULAR	DOMICILIO	DNI/NIF	TELEFONO	AFECCIONES							DATOS CATASTRALES						
					SERVIDUMBRE ACUEDUCTO M.L.	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE M2	REGISTRO				OCUPACIÓN DEFINITIVA M2	OCUPACIÓN TEMPORAL M2	MUNICIPIO	POL. Nº	PAR. Nº	SUBP.	SUP. TOTAL	NATURALEZA Y CLASE
							T1	T2	T3	T4								
3-03	MANUELA FERRER AZCARATE	AV/ SAN IGNACIO 7 4ºDCH - PAMPLONA (NAVARRA)	15558682X	948220537	704,60	4.208,59	0	1	1	0	0,00	26.808,92	GALAR	3	102	#	139.150,34	T. LABOR SECANO
3-05	MANUELA FERRER AZCARATE	AV/ SAN IGNACIO 7 4ºDCH - PAMPLONA (NAVARRA)	15558682X	948220537	123,77	742,33	0	0	0	0	0,00	4.946,99	GALAR	3	100	A	76.613,70	T. LABOR SECANO

Pamplona, 3 de abril de 2013. El Presidente, José Muñoz Arias.